



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2014

RES. CM N° 18/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 27158/14 y el Dictamen N° 59/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la actuación referida en el Visto, el Sr. Juez de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, en su carácter de Director del "Seminario Internacional Sobre Juicio por Jurados en los Estados Unidos de América", que es coorganizado con la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura de la C.A.B.A. y la Academia de Intercambios y Estudios Judiciales, solicitó el auspicio y difusión del mismo por parte de este Consejo.

Que a tales efectos sostuvo que dicho Seminario versará sobre la historia y realidad actual del sistema, que su realización se motiva en la inminencia de la implementación del juicio por jurados en esta Ciudad, y en la necesidad de contar con toda la información disponible, no sólo desde el punto de vista teórico sino también desde la perspectiva de quienes tienen contacto cotidiano con ese sistema.

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 de la Ley N° 31: "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*".

Que ello así, por Dictamen N° 51/2014, la mencionada Comisión propuso al Plenario que se declare de interés académico la actividad en cuestión, en el entendimiento de que la misma resulta valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial y los requerimientos de la sociedad.

Que por lo expuesto, y lo actuado por la comisión interviniente, corresponde declarar de interés la referida actividad académica.



Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

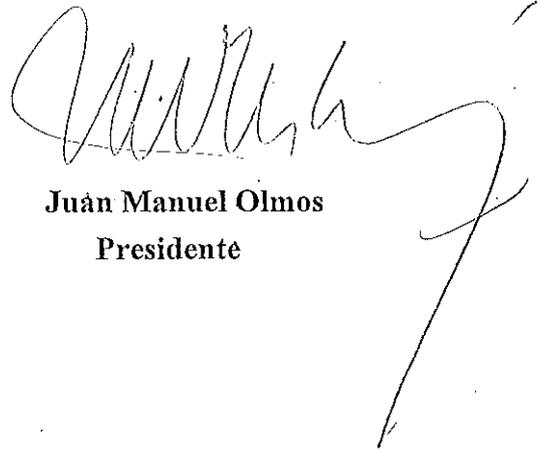
Artículo 1º: Declarar de interés académico el "*Seminario Internacional Sobre Juicio por Jurados en los Estados Unidos de América*", con los alcances expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: Encomendar a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, las gestiones tendientes a la concreción de la actividad aprobada por el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 143/2014


Jorge Enríquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente